

República de Colombia



Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral de Arauca

Constancia secretarial: Arauca, Arauca cuatro (04) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), en la fecha pasó al Despacho del señor Juez el presente expediente. Sírvasse proveer.

Beatriz Vesga Villabona
Secretaria

Arauca, cinco (05) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado : 81001 3333 002 2015 00481 00

Naturaleza Reparación Directa

Demandantes : Lesli Katherine Bautista Ramírez

Demandado : Departamento de Arauca y Otros

Atendiendo al hecho que se contestó la demanda dentro del término, se ha surtido el traslado de las excepciones propuestas en cada uno de los procesos y se han resuelto los llamamientos en garantía propuestos por las demandadas, el Despacho fijara como fecha y hora para realizar la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, el 26 de noviembre de 2018 a las 05:00 pm, en la sala de audiencia de este Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Fíjese como nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial de que trata el art. 180 de la ley 1437 de 2011, el 26 de noviembre de 2018 a las 05:00 pm.

Será deber de los apoderados de las partes, asistir a la audiencia, so pena de la sanción pecuniaria establecida en el art. 180 del CPACA.

SEGUNDO: Por Secretaría háganse las anotaciones en el sistema judicial siglo XXI.

Notifíquese y cúmplase,

CARLOS ANDRÉS GALLEGÓ GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 108, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca/71>
Hoy, seis (06) de septiembre de 2018, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria